

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-166-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-166-2023
SIAD No.:	626774
Fecha del Nombramiento:	03/10/2023
Fecha de entrega del Informe:	12/10/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	13/10/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	312 DIDEDUC DE SAN MARCOS
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-166-2023
SIAD 626774**

CONSEJO O CONSULTORÍA

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXO	5

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-166-2023, de fecha 03 de octubre de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

OBJETIVOS**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

En Notificación de Informe No. O-DIDAI-No. 597-2023 SIAD: 626774 de fecha 05 de septiembre de 2023, se informa a la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento, respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-029-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe de Auditoría CAI: 00029, del cual se remite copia para su conocimiento.

Cabe resaltar, que esta Dirección solicito a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.

En Oficio VDA-840-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, informa al Director Departamental de Educación de San Marcos, el resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la subvención asignada a los Institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente en la Dirección a su cargo, según nombramiento No. NAI-029-2023.

En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación del Oficio No. 1. DIDAI-SANMARCOS-2023, al seguimiento de las recomendaciones de las deficiencias emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, la unidad ejecutora 312, no se pronunció al respecto, por lo que se estableció que las recomendaciones de las deficiencias se encuentran en proceso.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones”, se determinó que las recomendaciones de las deficiencias en los riesgos materializados, se encuentran en proceso debido a que, no presentaron documentación que respalde que se realizaron las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

1. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza de Aldea San Sebastián del municipio y departamento de San Marcos, se determinó que no se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.
2. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza de Aldea San Isidro Chamac, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:
 - a) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos.
 - b) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.
3. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza Profesor 'Raquel Adolfo Barrios y Barrios, del municipio de San Lorenzo, departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:
 - a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo.
 - b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta

- c) Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos y
 - d) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.
4. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza Aldea San Antonio Serchil, del municipio y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:
- a) El reglamento interno del Instituto no está aprobado por la DIEDUC.
 - b) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo y
 - c) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.
5. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza Aldea San Pedro Petz, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:
- a) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto,
 - b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos y
 - c) Subvención no se autorizó de conformidad a la normativa legal vigente, debido a que se han asignado fondos de más, ya que las secciones autorizadas no cuentan con el mínimo de estudiantes inscritos requeridos (ver anexo No. 1).
6. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza Aldea La Grandeza, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:
- a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo,
 - b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos y
 - c) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto
7. En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por cooperativa de enseñanza Aldea El Rincón, del municipio y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como:

- a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo y
- b) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó primer seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de San Marcos, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



Lic. José Santiago Cruz-Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



Lic. Yuri Iffraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M. C. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo

1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-**

Unidad ejecutora	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MARCOS		
Tipo de auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00029, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-166-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-166-2023
Auditor encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN. Riesgo Materializado. 1 Instituto por cooperativa de enseñanza de Aldea San Sebastián no se realiza retención de IGSS. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de Enseñanza de Aldea San Sebastián del municipio y departamento de San Marcos, se determinó que no se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y a su vez al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que	Director Departamental de Educación		X		Información y documentación presentada Primer seguimiento: En Notificación de Informe No. O-DIDAI-No. 597-2023 SIAD: 626774 de fecha 05 de septiembre de 2023, se informa a la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchey, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento, respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-029-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe de Auditoría CAI: 00029, del cual se remite copia para su conocimiento. Cabe resaltar, que esta Dirección solicitó a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informar las acciones realizadas para dar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza de Aldea San Sebastián, San Marcos, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6 se realice la gestión de inscripción al régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 2 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza de Aldea San Isidro Chamac. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de Enseñanza de Aldea San Isidro Chamac, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos. b) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho	Director Departamental de Educación		X		cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. En Oficio VDA-840-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, informa al Director Departamental de Educación de San Marcos, el resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la subvención asignada a los Institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente en la Dirección a su cargo, según nombramiento No. NAI-029-2023. En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna. Comentario de auditoría: Se determinó que las recomendaciones de las deficiencias en los riesgos materializados, se encuentran en proceso debido a que, no presentaron documentación que respalde que se realizaron las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	instituto. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: • Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez al Jefe del Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para que en lo sucesivo se suscriba acta como respaldo de la autorización de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo, parte de la Junta Directiva, conforme a la normativa legal vigente. • Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6 se realice la gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 3 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza Profesor Raquel Adolfo Barrios y Barrios.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de enseñanza Profesor Raquel Adolfo Barrios y Barrios, del municipio de San Lorenzo, departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo. b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos. c) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Profesor Raquel Adolfo Barrios y Barrios, San Lorenzo, San Marcos, para que en lo sucesivo se realice el de pago de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo, a través de cheque nominativo o transferencia a cuenta, con la finalidad de fortalecer el control interno del establecimiento educativo. Así como, que dichos salarios sean respaldados con la autorización de la Junta Directiva, la cual debe dejarse plasmada en acta suscrita	Director Departamental de Educación		X		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	por la Junta Directiva, conforme a la normativa legal vigente. - Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6, se realice la gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al 50% restante del personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. - De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 4 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea San Antonio Serchil. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea San Antonio Serchil, del municipio y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) El reglamento interno del Instituto no está aprobado por la DIEDUC. b) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo. c) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto.	Director Departamental de Educación		X		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: • Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y el a su vez Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza de Aldea San Antonio Serchil, San Marcos, para que el Reglamento Interno del Instituto, sea aprobado por la DIEDUC de San Marcos, y en lo sucesivo se realice las gestiones de pago de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo a través de cheque nominativo o transferencia con la finalidad de fortalecer el control interno del establecimiento educativo. • Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6 y se realice la gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 5 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea San Pedro Petz.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea San Pedro Petz, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto. b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos. c) Subvención no se autorizó de conformidad a la normativa legal vigente, debido a que se han asignado fondos de más, ya que las secciones autorizadas no cuentan con el mínimo de estudiantes inscritos requeridos (ver anexo No. 1) Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para que en lo sucesivo se suscriba acta de respaldo por parte de la Junta Directiva conforme a la normativa legal vigente para respaldar los sueldos y salarios al personal docente,	Director Departamental de Educación		X		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	administrativo con la finalidad de fortalecer el control interno del establecimiento educativo. • Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6, se realice la gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. • De igual manera, para que realicen las gestiones pertinentes, para solicitar el reintegro de la asignación de más por la cantidad de Q. 32,848.90, derivado de las secciones autorizadas que no cuentan con el mínimo de estudiantes asistentes requeridos de conformidad con la normativa legal vigente. • Así mismo, se implementen los controles internos necesarios que les permitan identificar y evitar los pagos de más a los institutos por cooperativa de enseñanza. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 6 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea La Grandeza. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea La Grandeza, del municipio de San Pedro Sacatepéquez y	Director Departamental de Educación		X		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo. b) Los sueldos del personal docente y administrativo no se encuentran autorizados por la Junta Directiva del Instituto, derivado a que no existe acta de autorización para el pago de los mismos. c) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: • Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Aldea La Grandeza, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para que en lo sucesivo se realice las gestiones de pago de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo a través de cheque nominativo o transferencia a cuenta, con la finalidad de fortalecer el control interno del establecimiento educativo y que dichos salarios sean respaldados bajo acta por parte de la Junta Directiva conforme a la normativa legal vigente. • Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social, artículo 6, se realice la					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. - De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. Riesgo Materializado. 7 Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea El Rincón. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, al realizar visita al Instituto por Cooperativa de enseñanza Aldea El Rincón, del municipio y departamento de San Marcos, se determinaron deficiencias de control en la administración de la subvención tales como: a) Pago de sueldos y salarios se realiza en efectivo. b) No se realiza retención de IGSS al personal docente y administrativo que labora en dicho instituto. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones: - Gire instrucciones por escrito al subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa Bilingüe Intercultural y Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que instruyan a la Junta Directiva y al Director del	Director Departamental de Educación		X		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza de Aldea El Rincón, San Marcos, para que en lo sucesivo se realice las gestiones de pago de sueldos y salarios al personal docente, administrativo y operativo a través de cheque nominativo o transferencia bancaria, con la finalidad de fortalecer el control interno del establecimiento educativo. - Asimismo, para que de conformidad a lo descrito en el Acuerdo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social, en su artículo 6, se realice la gestión de inscripción en el régimen de seguridad social, al personal docente, administrativo y operativo que labora en el instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente. - De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

Lugar y fecha: Zacapa, 09 de octubre de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación de San Marcos



FIRMA Y SELLO:

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor interno